

Señor

██████████  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-120-17

Estimado señor ██████████:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 13 de julio de 2017, de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 21-C del proyecto denominado **P.H. SIMJÁ**.

Previo a su solicitud la Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado datos financieros del agente económico **ISTHMUS REAL ESTATE DEVELOPMENT CORP.**, por validación previa que reposa en el expediente SV-251-16. EL resultado del análisis realizado fue enviado al agente económico mediante nota DNLC-HCE-090-17/cr-lc del 20 de abril de 2017.

Para evaluar los incrementos de los costos en los materiales de construcción se toma en cuenta lo siguiente:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado por Isthmus Real Estate Development Corp. al consumidor.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación previamente solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por el consumidor, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de B/. 1,663.62 que corresponde a un **0.7%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,



**HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA**  
Director Nacional de Libre Competencia-Encargado



**CC: ISTHMUS REAL ESTATE DEVELOPMENT, CORP.**